

Memorando Nro. IESS-PCD-2020-0136-ME

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

PARA: Sr. Dr. Miguel Ángel Loja Llanos
Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Sr. Mgs. David Alexander Ruales Mosquera
Subdirector General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Sr. Dr. Eduardo Mauricio Espinel Lalama
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar

Sr. Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
Director del Sistema de Pensiones

Sr. Ing. Carlos Uber Chilán Chilán
Director del Seguro Social Campesino

Sr. Abg. Edgar Patricio Camino Villanueva
Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo

Sr. Econ. Alvaro Antonio Jaramillo Sarmiento
Director Nacional de Riesgos Institucionales, Encargado

Sr. Ing. Andrés David Gómez Pérez
Subdirector Nacional de Recaudación

Sr. Mgs. Andres Patricio Almeida Champutiz
Director Nacional de Procesos, Encargado

Sr. Mgs. Carlos Ernesto Torres Chacha
Director Nacional de Afiliación y Cobertura

Sr. Ing. Carlos Julio Aulestia Licto
Subdirector Nacional Administrativo

Sr. Abg. Carlos Vinicio Salazar Sierra
Subdirector Nacional de Asesoría Legal

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Chavez Escobar
Subdirectora Nacional Financiera del Sistema de Pensiones

Sra. Ing. Carolina Alejandra Cepeda Santander
Subdirectora Nacional de Compras Públicas

Sr. Mgs. Cristhian Rony Holguín Cedeño
Subdirector Nacional de Infraestructura de Tecnología de la Información

Memorando Nro. IESS-PCD-2020-0136-ME

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

Sra. Mgs. Cynthia Lorena Vega Moran
Subdirectora Nacional de Consolidación de Presupuesto

Sr. Mgs. Christian Santiago Villarroel Ronquillo
Director Nacional de Tecnologías de la Información

Sr. Mgs. Damaso Germánico Granda Hinojosa
Subdirector Nacional de Arquitectura y Soluciones, Encargado

Sr. Mgs. David Arturo Cuaical Pozo
Subdirector Nacional de Seguridad Informática, Encargado

Sr. Ing. David Guillermo Salgado Bustamante
Subdirector Nacional de Fondos de Terceros

Sra. Ing. Diana Jeanneth Castillo Ramírez
Subdirectora Nacional de Infraestructura y Equipamiento

Sr. Dr. Edgar Paul Ortega Encalada
Subdirector Nacional de Patrocinio

Sra. Cpa. Evelyn de las Mercedes Sanchez Sanchez
Subdirectora Nacional de Contabilidad, Encargada

Sr. Mgs. Felipe Alexander Andrade Córdor
Subdirector Nacional de Vigilancia y Gestión de la Información del Seguro Salud

Sr. Ing. Freddy David Ortiz Jaramillo
Subdirector Nacional de Gestión y Control del Seguro Social Campesino

Sr. Ing. Freddy Marcelo Gallardo Tapia
Director Nacional de Planificación

Srta. Ing. Geovanna Alexandra Orejuela Medina
Subdirectora Nacional de Programación y Proyectos

Srta. Mgs. Gina Lorena Verdezoto Haro
Directora Nacional de Servicios de Atención al Ciudadano

Srta. Mgs. Gina Lorena Verdezoto Haro
Directora Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, Encargada

Srta. Mgs. Grace Karina Atiencia Verdezoto
Subdirectora Nacional de Afiliación Cobertura y Gestión de la Información

Memorando Nro. IESS-PCD-2020-0136-ME

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

Sr. Ing. Gregorio Manuel Intriago Solorzano
Subdirector Nacional de Gestión y Control del Sistema de Pensiones

Sr. Mgs. Gustavo Vinicio Vargas Gallegos
Director Nacional de Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo

Srta. Mgs. Iliana Alexandra Tinoco Maldonado
Directora Nacional de Comunicación Social

Sr. Mgs. Jorge Luis Peñaherrera Yanez
Subdirector Nacional de Prestaciones de Salud del Seguro Social Campesino

Sr. Dr. José Leonardo Ruales Estupiñán
Subdirector Nacional de Aseguramiento del Seguro de Salud

Sr. Abg. Jose Ricardo Herrera Falcones
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Sr. Mgs. Juan Carlos Bermeo Neira
Subdirector Nacional Financiero del Seguro General del Riesgos del Trabajo

Srta. Ing. Lorena Katherine Apunte Osorio
Subdirectora Nacional de Gestión de Talento Humano

Sr. Mgs. Luis Felipe Chávez Morales
Subdirector Nacional de Control Técnico

Sr. Dr. Luis Francisco Contreras Díaz
Subdirector Nacional de Provisión de Servicios de Salud, Encargado

Sr. Mgs. Marco Antonio Toscano Freire
Subdirector Nacional de Desarrollo Informático

Sra. Econ. Maria Antonela Burbano Revelo
Subdirectora Nacional Financiera del Seguro de Salud Individual y Familiar

Sra. Ing. María Cecilia Arteaga Flor
Directora Nacional de Servicios Corporativos

Sra. Dra. María del Carmen Jibaja Rivera
Subdirectora Nacional de Transferencias y Pagos

Sra. Ing. Maria Jeanneth Buitron Espin
Subdirectora Nacional de Supervisión de la Rentabilidad de Fondos Previsionales, Subrogante

Memorando Nro. IESS-PCD-2020-0136-ME

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

Srta. Espc. Milena Paola Valdiviezo Naranjo
Subdirectora Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios del Seguro de Salud

Srta. Espc. Pamela Andrea Moreno Alvarez
Subdirectora Nacional de Seguimiento y Evaluación

Sra. Abg. Paulina del Rocio Carvajal Vivas
Subdirectora Nacional de Gestión de Cartera

Sra. Mgs. Sandra Edith Ruales Villacreses
Subdirectora Nacional Financiera del Seguro Social Campesino

Sra. Mgs. Sandy Geovanna Flores Zambrano
Directora Nacional de Gestión Financiera, Encargada

Sra. Mgs. Sandy Geovanna Flores Zambrano
Subdirectora Nacional de Supervisión de la Rentabilidad de Fondos Previsionales

Sra. Ing. Sara Leonor Caicedo Pinto
Subdirectora Nacional del Seguro de Desempleo

Sr. Dr. Walter Aurelio Rueda Martinez
Subdirector Nacional de Gestión y Control del Seguro de Riesgos del Trabajo

Sr. Mgs. Walter Fernando Tacuri Eras
Subdirector Nacional de Gestión Documental, Encargado

Sr. Abg. Abraham Eduardo Bedran Plaza, Mtr.
Director Provincial del Guayas

Sra. Ing. Addita Sadith Zambrano Romero
Directora Provincial Sucumbíos, Encargada

Srta. Econ. Alexandra del Pilar Lara Santamaria
Directora Provincial Bolivar, Encargada

Sr. Ing. Arturo Javier Dávila Gómez
Director Provincial de Zamora Chinchipe

Sr. Mgs. Carlos Francisco Orellana Barros
Director Provincial del IESS, Azuay

Sr. Mgs. Carlos Julio Mosquera Vaca
Director Provincial de Santa Elena (e)

Memorando Nro. IESS-PCD-2020-0136-ME

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

Sr. Ing. Christian Geovanny Rios Gaibor
Director Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, Encargado

Sr. Ing. Edwin Alberto Fuertes Lopez
Director Provincial del Carchi, Encargado

Sr. Mgs. Fernando Bolivar Palomeque Lopez
Director Provincial Cañar

Sr. Abg. Gering Fernando Orellana Jaramillo
Director Provincial IESS Cotopaxi, Encargado

Sr. Abg. Hector Javier Zurita Medina
Director Provincial - E de Orellana

Sr. Mgs. Hernán Ricardo Bueno Arévalo
Director Provincial de IESS Loja

Sr. Ing. Jaime Fernando Nivelá Icaza
Director Provincial Los Ríos, Encargado

Sr. Ing. José Delfín Tenesaca Mendoza
Director Provincial de Chimborazo Encargado

Sr. Econ. Jose Manuel Bolaños Buitron
Director Provincial Imbabura

Sra. Ing. Karina Belen Rodriguez Cedeño
Directora Provincial de Galápagos, Encargada

Sra. Lcda. María Luisa Moreno Intriago
Directora Provincial de Manabí

Sr. Msc, Andrés Alejandro Campaña Remache
Director Provincial Pichincha

Sr. Mgs. Pablo Esteban Granda Davila
Director Provincial El Oro

Sr. Ing. Paolo Wilfrido Espín Barroso
Director Provincial Pastaza

Sr. Dr. Rahysin Ruvis Carabali Corozo
Director Provincial Esmeraldas

Memorando Nro. IESS-PCD-2020-0136-ME

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

Sr. Mgs. Ramiro Felipe Guevara Murgueytio
Director Provincial de Tungurahua, Encargado

Sra. Abg. Sandra Elizabeth Villarreal Jaramillo
Directora Provincial del IESS de Morona Santiago Encargada

Sr. Lcdo. Segundo Victor Silva Oñate
Director Provincial Napo, Encargado

Sr. Mgs. Alex Enrique Diaz Barzola
Gerente General Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo

Sr. Mgs. Christian Alberto Cajas Carvajal
Hmach-Gerente General Hospital General Machala

Sr. Mgs. Jaime Fernando Coello Villacís
Gerente General, Hospital General Manta

Sr. Mgs. Jean Erick Grunauer Calle
**Gerente General Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo,
Subrogante**

Sr. Mgs. Juan Carlos Milibak Vélez
**Gerente General del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga,
Encargado**

Sr. Dr. Juan Dante Páez Moreno
Gerente General - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Sr. Mgs. Manuel Danilo Calderon Zambrano
Gerente General, Hospital General Sur de Quito

Sra. Mgs. Susana Paola Mera León
Gerente General del Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

Sr. Dr. Diego Antonio Terán Dávila
Vocal de la Comisión Nacional de Apelaciones

Srta. Dra. Marcia Dolores Ramos Benalcazar
Vocal de la Comision Nacional de Apelaciones

Sr. Dr. Patricio Arias Lara
Presidente de la Comisión Nacional de Apelaciones

Sr. Dr. Paúl Alfonso Auz Jarrín
Procurador General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Memorando Nro. IESS-PCD-2020-0136-ME

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

Sr. Dr. Andrés Eguiguren Valdivieso
Comisionado Provincial de Prestaciones y Controversias - Loja

Sr. Dr. Calixto Valdivieso Cueva
Comisionado Provincial de Prestaciones y Controversias - Loja

Sr. Dr. Carlos Rene Terán Meneses
Presidente de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias Imbabura

Srta. Abg. Celeste Alexandra Briones Moreira
Presidente de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias Manabí

Sra. Abg. Danna Maricruz Cedeño Alcivar
Comisionada Provincial de Prestaciones y Controversias Manabí

Sra. Dra. Delia Maribel Morales Gómez
Comisionada Provincial de Prestaciones y Controversias Tungurahua

Sr. Dr. Edgar Alfonso Mora Chaves
Comisionado Provincial de Prestaciones y Controversias Imbabura

Sr. Dr. Eduardo Antonio Suasnavas Altamirano
Presidente de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias Tungurahua

Sr. Mgs. Emil Agustin Guerrero Mera
Comisionado Provincial de Prestaciones y Controversias Manabí

Sr. Dr. Francisco Hernan Coronel Miño
Presidente de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias Pichincha

Sr. Dr. Jorge Federico Fernandez de Cordova Jervez
Comisionado Provincial de Prestaciones y Controversias, Azuay

Sr. Abg. Jose Sixto Villagran Cuadrado
Comisionado Provincial de la Comisión de Prestaciones y Controversias Guayas, encargado

Sr. Mgs. Kevin Efren Torres Cabrera
Presidente de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias Guayas

Sr. Abg. Marcelo Eduardo Mayorga Jerez
Comisionado Provincial de Prestaciones y Controversias de Tungurahua

Memorando Nro. IESS-PCD-2020-0136-ME

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

Sra. Abg. María Daniela Nogales Herrera
Comisionado Provincial de Prestaciones y Controversias Guayas, encargada

Sr. Dr. Mario Xavier Pacheco Villavicencio
Comisionado Provincial de Prestaciones y Controversias, Azuay

Sr. Dr. Patricio Segundo Castillo Yacelga
Comisionado Provincial de Prestaciones y Controversias Imbabura

Sr. Dr. Victor Hugo Jara Toscano
Comisionado Provincial de Prestaciones y Controversias Pichincha

Sr. Abg. Victor Jose Arias Samaniego
Presidente de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias - Loja

Sra. Abg. Yadira Patricia Santacruz Cordova
Comisionado Provincial de Prestaciones y Controversias Pichincha, Encargado

ASUNTO: Resolución de Consejo Directivo expedida en sesión de 25 de marzo y su continuación el 30 de marzo de 2020.

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el literal h) numeral 2.4 artículo 10 del Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es responsabilidad de esta Prosecretaría “Notificar las decisiones contenidas en actas y las resoluciones que emane el Consejo Directivo”; en tal sentido, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

En sesión por videoconferencia de 30 de marzo de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social resolvió expedir la Resolución No. C.D. 601; cuyo contenido, por encontrarnos bajo la modalidad de teletrabajo, dadas las circunstancias de la emergencia sanitaria nacional, se notifica a continuación:

**“EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Memorando Nro. IESS-PCD-2020-0136-ME

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador determina “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.”;

Que, el artículo 18 de la Ley de Seguridad Social señala “El IESS estará sujeto a las normas del derecho público, y regirá su organización y funcionamiento por los principios de autonomía, división de negocios, desconcentración geográfica, descentralización operativa, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades, y garantía de buen gobierno, de conformidad con esta Ley y su Reglamento General...”;

Que, el artículo 26 de la Ley de Seguridad Social dispone “El Consejo Directivo es el órgano máximo de gobierno del IESS, responsable de las políticas para la aplicación del Seguro General Obligatorio. Tiene por misión la expedición de las normativas de organización y funcionamiento de los seguros generales administrados por el IESS, el planeamiento estratégico del ahorro previsional, la regulación y supervisión de las direcciones de los seguros generales y especiales aplicados por el IESS, y la fiscalización de los actos de la administración del IESS.”;

Que, el artículo 27 de la Ley de Seguridad Social señala “El Consejo Directivo tendrá a su cargo: c. La expedición de las normas técnicas y resoluciones de cumplimiento obligatorio por las demás autoridades del IESS.”;

Que, el doctor Miguel Ángel Loja Llanos fue posesionado para desempeñar las funciones de Director General del IESS con fecha 7 de junio de 2019 mediante acta No. C.D. 096 de la misma fecha;

Que los artículos 30 y 31 de la misma Ley disponen, respectivamente, “El Director General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial, y la titularidad para el ejercicio de la jurisdicción coactiva del IESS, en todo el territorio nacional, directamente o por delegación al Director Provincial competente.”; y, “La Dirección General es el órgano responsable de la organización, dirección y supervisión de todos los asuntos relativos a la ejecución de los programas de protección previsional de la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, con sujeción a los principios contenidos en esta Ley; de la administración de los fondos propios del IESS y de los recursos del Seguro General Obligatorio; de la recaudación de las contribuciones y los demás ingresos, propios y administrados; de la gestión ejecutiva del Instituto, y de la entrega de información oportuna y veraz al Consejo Directivo.”;

Que el artículo 32 de la Ley ibídem señala que el Director General del IESS es funcionario de libre nombramiento y en su literal c prescribe como uno de sus deberes “Ejecutar y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo (...).”;

Que el artículo 101 de la Ley de Seguridad Social “Los directivos, funcionarios, servidores y trabajadores de todas las dependencias del IESS, que sean responsables directos de acciones u omisiones, realizadas en el cumplimiento de sus funciones, y que no estén amparadas en la Ley o en los reglamentos, serán removidos de su representación o cargo y tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que hubieren ocasionado, independientemente de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.”;

Memorando Nro. IESS-PCD-2020-0136-ME

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

Que en sesión extraordinaria llevada a cabo por videoconferencia el 25 de marzo de 2020 resolvió, entre otras cosas, en la Disposición General Cuarta, lo siguiente: “Durante el periodo decretado como Estado de Excepción, todos los funcionarios, servidores y trabajadores del IESS, sin excepción alguna, deben cumplir con las atribuciones, responsabilidades y competencias que les asignan las normas, y observar las disposiciones emitidas o que se emitieron por autoridad competente en lo que concierne a sus respectivos ámbitos de gestión.” Disposición que fuera comunicada al Director General del IESS mediante memorando No. IESS-PCD-2020-0128-ME de 26 de marzo de 2020, suscrito por la Prosecretaria del Consejo Directivo, encargada;

Que, en los últimos días, han circulado en redes sociales supuestas denuncias sobre presuntos sobreprecios en la compra de insumos médicos por parte del IESS;

Que, mediante Memorando IESS-CD-PR-2020-0533-M, el 28 de marzo de 2020, el Presidente del Consejo Directivo solicitó al Director General del IESS, Dr. Miguel Ángel Loja Llanos, la reinstalación de la sesión del Consejo Directivo, con el objetivo de resolver y solicitar ante los organismos de control gubernamentales su inmediata intervención ante la denuncia presentada en redes sociales sobre un presunto sobreprecio en un proceso de compra y adquisición de insumos médicos para combatir el COVID-19.

Que, mediante Oficio IESS-CD-PR-2020-0082-OF del 29 de marzo de 2020, el Presidente del Consejo Directivo solicitó al Señor Contralor General del Estado su intervención y control a todos los procesos que desarrolle la institución en el marco de la emergencia sanitaria y estado de excepción.

Que, mediante Memorando IESS-CD-PR-2020-0535-M del 29 de marzo de 2020, el Presidente del Consejo Directivo solicitó al Presidente del Comité de Ética, Economista Fernando Pauta Suárez, revise íntegramente dicho proceso en el ejercicio de la potestad fiscalizadora que le corresponde.

Que, mediante Memorando IESS-CD-PR-2020-0538-M del 29 de marzo de 2020, el Presidente del Consejo Directivo solicitó al Director General del IESS, Dr. Miguel Ángel Loja Llanos, brindar toda la colaboración a la Unidad de Integridad y Anticorrupción Emergente (UAIE) de la Secretaría Anticorrupción de la Presidencia de la República, a efectos de que sus funcionarios puedan revisar toda la documentación a la orden de compra No. OC-EME-IESS-SDNCP-001-2020, de 22 de marzo de 2020.

Que, mediante Memorando IESS-CD-PR-2020-0539-M, el 30 de marzo de 2020, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó al Director General del IESS, Dr. Miguel Ángel Loja Llanos, lo siguiente: “(...) arbitrar las acciones que correspondan enmarcadas en la normativa legal vigente con el propósito de no afectar a los servicios y prestaciones que oferta la Institución; así como, salvaguardar los recursos de la misma. Asimismo, informar al Despacho las gestiones realizadas referente a abastecimiento de medicamentos, insumos y equipo y personal médico y administrativo, desde el 16 de marzo de 2020; así como, los controles de dichos procesos (...);”

Que, mediante orden de compra en cuya descripción del proceso de adjudicación consta “Dispositivos y/o insumos médicos para solventar la emergencia declarada para el COVID-19 para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”;

Que, el resumen de la contratación, según la información del proceso de la misma que consta en el

Memorando Nro. IESS-PCD-2020-0136-ME

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

portal de compraspúblicas.gob.ec del Sistema Oficial de Contratación Pública, se tiene, entre otros, que: la entidad contratante sería el “Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”, código “IESS-DG-AL-2020-03200001”, tipo de compra “bien”; provincia, ciudad “Pichincha, Quito”. Adjudicación, RUC proveedor adjudicado “ALMANTOP S.A.”, “0992121467001”;

Que, dicha orden de compra ha sido suscrita por el doctor Miguel Ángel Loja Llanos en calidad de Director General del IESS, entre otros, por la cantidad de \$10'547,829,07 dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de adquirir “DISPOSITIVOS Y/O INSUMOS MÉDICOS PARA SOLVENTAR LA EMERGENCIA DECLARADA POR EL COVID 19, PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 458 de 13 de septiembre de 2013, el Consejo Directivo del IESS, resolvió autorizar al Director General para realizar los actos, contratos, transferencias de dominio y toda operación económica financiera por una cuantía de hasta veinte cien milésimas (0,00020) del Presupuesto Inicial del Estado para cada ejercicio económico;

Que, el Presupuesto General del Estado vigente para este año, es de USD. 35499000000 aproximadamente, correspondiendo en este caso, en aplicación de la Resolución No. C.D. 458 a la cantidad de USD 7'099.800,00, aproximadamente, autorizada para el gasto del Director General del IESS;

Que, mediante Memorando IESS-CD-EM-2020-0072-ME, la representación del Sector Empleador solicitó a la Prosecretaría del Consejo Directivo, lo siguiente: “(...) certifique de manera inmediata si el Dr. Miguel Ángel Loja Llanos, Director General del IESS, solicitó al Consejo Directivo del Instituto, la autorización para emitir una orden de compra de emergencia por un valor de \$10'547.829,07 (diez millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos veinte y nueve con 07/100 dólares de los Estados Unidos de América)... es decir por un monto superior a la cuantía máxima autorizada mediante Resolución No. C.D.458 de 13 de Septiembre de 2013.”;

Que, con Memorando No. IESS-PCD-2020-0134-ME de 30 de marzo de 2020, la Prosecretaría del Consejo Directivo da contestación a la solicitud antes mencionada, estableciendo que “De conformidad con lo establecido en el literal b) numeral 2.4 artículo 10 del Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la Prosecretaría es la unidad responsable de “Custodiar y conservar los expedientes, libros, grabaciones y archivos de la secretaría del Consejo”; en tal sentido, me permito certificar que una vez revisados los archivos físicos y digitales en custodia de esta dependencia, no se ha encontrado solicitud de autorización por parte del Dr. Miguel Ángel Loja Llanos, Director General del Instituto, dirigida al Consejo Directivo del IESS, para emitir una orden de compra de emergencia por un valor de \$10'547.829,07 (diez millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos veinte y nueve con 07/dólares de los Estados Unidos de América)”;

Que, por los hechos relatados, vista la certificación emitida por la Prosecretaría del Consejo Directivo, el doctor Miguel Ángel Loja Llanos, Director General del IESS, al firmar una orden de compra por un monto superior a la capacidad de gasto dispuesta en la Resolución C.D. 458, sin contar con la autorización previa y expresa del Consejo Directivo, incumplió lo dispuesto en los Arts. 30, 31 y 32 de la Ley de Seguridad Social y en las resoluciones dictadas por el Máximo Órgano de Gobierno del IESS, en especial la Resolución C.D. 458, por lo que está incurso en lo prescrito en los Arts. 34 y 101 de la Ley de Seguridad Social; en consecuencia procede la remoción

Memorando Nro. IESS-PCD-2020-0136-ME

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

de su cargo y funciones como Director General del IESS, independientemente de la responsabilidad a que hubiere lugar, como lo señala el Art. 101 de la Ley de Seguridad Social;

Que, el Consejo Directivo como ente nominador del Director General del IESS como lo establece el Art. 27 literal g) de la Ley de Seguridad Social y Máximo Órgano de Gobierno del Instituto, debe actuar frente a los hechos relatados en esta Resolución y que además son de dominio público, conforme a la normativa señalada y decidir sobre la remoción del cargo y funciones del Dr. Miguel Ángel Loja Llanos como Director General del IESS; y,

Que, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 26, 27, 34 y 101 de la Ley de Seguridad Social,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- *Remover a partir de la presente fecha al Dr. Miguel Ángel Loja Llanos del cargo y funciones de Director General del IESS.*

ARTÍCULO 2.- *Que el Subdirector General del IESS ejerza la subrogación, de conformidad con la Ley y hasta el nombramiento del titular.*

ARTÍCULO 3.- *Solicitar al Director General la inmediata remoción de la Directora Nacional de Servicios Corporativos y de la Subdirectora Nacional de Contratación Pública del IESS.*

ARTÍCULO 4.- *Remitir a las autoridades de control este caso.*

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *El Director General subrogante dispondrá el inicio inmediato de las investigaciones y presentará resultados al Consejo Directivo en el término máximo de ocho días, de manera que el Órgano competente, sea el Consejo Directivo o sea la propia Dirección General, según sea el caso, tomen las acciones que correspondan.*

Mientras tanto, deberá trasladar a todos los funcionarios que participaron en el proceso de contratación, que hayan intervenido en el proceso de contratación de insumos médicos, materia de esta Resolución. Este traslado se hará a otras áreas donde no tengan injerencia alguna en los asuntos de contratación pública.

SEGUNDA.- *En la presente Resolución cuéntese con la Prosecretaria del Consejo Directivo.*

DISPOSICIÓN FINAL.- *La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.*

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- *Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de marzo de 2020”.*

Memorando Nro. IESS-PCD-2020-0136-ME

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

Lo resuelto me permito informar, a fin de que desde sus respectivas áreas de gestión y competencia ejecuten lo dispuesto por el Máximo Órgano de Gobierno del Instituto, así como notifiquen la misma a las dependencias a su cargo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Diana Jaqueline Ortiz Cadena

PROSECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, ENCARGADA

Copia:

Sr. Dr. Víctor Paúl Granda López
Presidente del Consejo Directivo del IESS

Sr. Ing. Felipe José Pezo Zuñiga
Vocal Representante Sector Empleador

Sr. Econ. Fernando Pauta Suárez MBA.
Presidente del Comité de Ética y Transparencia, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Sr. Dr. Esteban Patricio Escorza Jaramillo
Miembro Delegado de la Vocalía en Representación de los Empleadores